Expediente n.º: 1189/2011.
Demandante: Jesús Bejarano Iglesias.
Demandado: Construcciones y Excavaciones Hermanos Gallego Carrasco, SL.
Motivo: cantidad.
Lugar: c/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.
Día: 28 de julio de 2011.
Hora: 09,30.

Mérida, a 30 de junio de 2011. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

EDICTO de 5 de julio de 2011 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.os 1198 y 1199/2011. (2011ED0275)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.os: 1198 y 1199/2011.
Demandante: Francisco José Romero Cabezas y Oscar Casillas Holgado.
Demandado: Fornoex Estructuras, SL.
Motivo: cantidad.
Lugar: c/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.
Día: 13 de septiembre de 2011.
Hora: 09,30.

Mérida, a 5 de julio de 2011. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

EDICTO de 6 de julio de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 06/0880/09. (2011ED0281)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Construcciones Francisco Sánchez Quino, SL" al haber sido devuelta la notificación remitida a la que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de 19 de mayo de 2011, dictada en el expediente sancionador número 06/0880/09, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0880/09.
Acta n.º: S-H-I62009000094082.
Empresa: Construcciones Francisco Sánchez Quino, SL.
CIF: B06412456.
Domicilio: c/ Emilio Nembrini, n.º 4.
Localidad: Almendralejo (Badajoz).

Dicha resolución del recurso de alzada en su parte dispositiva dice lo siguiente:

RESUELVO:

Declarar el desistimiento del recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Sánchez Gil, en representación de la empresa Construcciones Francisco Sánchez Quino, SL, contra la resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de fecha 19/02/2010 adquiriendo firmeza la resolución recurrida.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el domicilio el interesado o bien aquél en el que se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado (Mérida), a elección del demandante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, conforme a los artículos 8.2.b), 14.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 6 de julio de 2011. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

EDICTO de 7 de julio de 2011 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 1268/2011. (2011ED0282)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1268/2011.
Demandante: María del Mar Bermejo Berjoyo.
Demandado: Hoyas y Maestu, SL.
Motivo: cantidad.
Lugar: c/ Gómez Becerra, n.º 21, en Cáceres.
Día: 15/09/2011.
Hora: 09,30.

Mérida, a 7 de julio de 2011. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.